

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 08:42:12
Recibo No. S000657612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KJHXdWgcF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL COLORADO ASUCOL
Sigla : ASUCOL
Nit : 811036205-0
Domicilio: Guarne, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501227
Fecha de inscripción: 26 de octubre de 2002
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 04 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA EL COLORADO, AL LADO DE LA ESCUELA
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : asucol1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3127598522
Teléfono comercial 2 : 6045302051
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA EL COLORADO, AL LADO DE LA ESCUELA
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico de notificación : asucol1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3127598522
Teléfono notificación 2 : 6045302051
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 10 del 23 de enero de 1999 de la Asamblea De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2002, con el No. 3637 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL COLORADO ASUCOL, Sigla ASUCOL.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 26 de octubre de 2002 bajo el número 0000000000000000003637 otorgada por Asamblea de Asociados

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 08:42:12
Recibo No. S000657612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KJHXdWgcF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SSPD

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de septiembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de asucol será prestar de manera continua, eficiente, eficaz y responsable los servicios públicos domiciliarios de acueducto y promover el saneamiento básico y manejo de residuos. Realizando las actividades complementarias de captación, tratamiento, almacenamiento, conducción y distribución del agua potable en el distrito sanitario que le compete, comprometida con el mejoramiento continuo, la innovación, el talento humano y que satisfaga las necesidades básicas de los usuarios. Para el cumplimiento de sus objetivos, asucol, podrá:

- 6.1 Manejar los recursos que ingresan al patrimonio de asucol, producto de tarifas, multas, créditos que se obtengan, donaciones y demás recursos que ingresen al patrimonio.
- 6.2 Prestar el servicio de agua potable y realizar las actividades complementarias y conexas a los mismos servicios de acuerdo con las normas vigentes establecidas en el parágrafo del artículo 2.
- 6.3 Promover el saneamiento básico y recolección de residuos sólidos en el distrito sanitario.
- 6.4 Fomentar el interés asociativo y comunitario de las comunidades.
- 6.5 Garantizar el suministro de agua potable de manera eficaz y eficiente.
- 6.6 Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del distrito sanitario, con la prestación de servicios eficientes de agua potable y saneamiento básico.
- 6.7 Coordinar con las diferentes entidades competentes de acuerdo con la Ley 99 y además normas ambientales, de construcción y urbanismo, Ley 142 de julio 11 de 1994, Ley 373 de junio 6 de 1997, Ley 689 del 28 de agosto de 2001, para la definición y aplicación de conceptos jurídicos, administrativos, técnicos y tecnológicos.
- 6.8 Implementar una base de datos de los habitantes del distrito sanitario que se surten o no de los servicios públicos domiciliarios y de saneamiento básico y procurar el cubrimiento al 100% a la población.
- 6.9 Realizar las acciones que propendan al crecimiento de la cobertura del suministro de los servicios públicos domiciliarios en las veredas que conforman el distrito sanitario.
- 6.10 Gestionar ante los entes estatales y organizaciones no gubernamentales a nivel municipal, regional, nacional e internacional, recursos económicos, técnicos, tecnológicos y de capacitación para dar cumplimiento al objeto social.
- 6.11 Promover el saneamiento básico a través de campañas sobre el manejo adecuado de basuras, aguas residuales y su respectivo tratamiento, así como su disposición final, en el distrito sanitario, al igual en las cuencas y microcuencas de donde se capta agua para prestar el servicio de acueducto.
- 6.12 Programar acciones de integración con el fin de intercambiar ideas, experiencias y conocimientos con las organizaciones afines de carácter regional, nacional e internacional.
- 6.13 Lograr que la comunidad este permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, políticas y servicios de asucol y del estado, para proveer de los servicios básicos de saneamiento y agua potable a las comunidades del distrito sanitario.
- 6.14 Gestionar con las entidades oficiales la celebración de los contratos previstos en la Ley 80 de 1993 y normas vigentes.
- 6.15 Velar porque los servicios públicos se presten, bajo las normas vigentes.
- 6.16 Proteger las microcuencas y cauces de las fuentes, dando cumplimiento estricto a las normas que garantizan los retiros de protección de las mismas.
- 6.17 Adquirir los terrenos que conforman las microcuencas y que garantizan la protección del agua, conservación de bosques nativos y la reforestación.
- 6.18 Adquirir y utilizar los elementos necesarios para estos sistemas, que la tecnología disponga de acuerdo con las normas vigentes de

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 08:42:12
Recibo No. S000657612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KJHXDdWgcF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

calidad. 6.19 Demás actividades relacionadas, conexas o necesarias para desarrollar el objeto social. Además, asucol esta facultada para realizar todas las actividades que directa o indirectamente se relacionen con los mismos y en especial esta autorizada para celebrar contratos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, recolección y tratamiento de residuos sólidos, facturar, cobrar y recaudar el costo de los servicios que presta, planificar, controlar y supervisar los proyectos y programas que emprenda, relacionados con los mismos servicios y elaborar estudios. Ejecutar obras, establecer controles de calidad, elaborar tarifas y sistemas de desarrollo de programas informáticos, intervenir en la construcción, ampliación, mantenimiento y reposición de redes de acueducto y alcantarillado y de la infraestructura necesaria para prestar los servicios a su cargo, para beneficio propio o de terceros y contratar concesiones y tramitar los permisos que se requieran de las autoridades competentes. Así mismo, en desarrollo de sus objetivos asucol puede adquirir, gravar, transformar y enajenar bienes muebles o inmuebles, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto, girar, aceptar, otorgar, endosar ceder y negociar, toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales, comprar y vender acciones, bonos y documentos de deuda pública emitidos por entidades de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, celebrar contratos con compañías de seguros con el propósito de proteger los bienes propios y los demás, que detente a cualquier título; intervenir en procesos judiciales, arbitrales, de conciliación de amigables componedores y los demás que establezca la Ley para la solución de controversias. Tomar dinero en mutuo. Formar parte de otras sociedades que desarrollen objetos similares o complementarios, participar en varias empresas que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, si no hay amplia oferta de este bien o servicio en el mercado, asesorarse y contratar con expertos, que pueden ser sus mismos usuarios, sobre asuntos comprendidos en el objeto social, y las demás gestiones que le corresponde realizar, en desarrollo de su objetivo. Asociarse con personas y/o empresas locales, nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas para garantizar sus obligaciones. Realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorros de instituciones vigiladas por la superintendencia bancaria, contratar créditos, préstamos y documentos financieros de todo orden. Adquirir patentes, demás derechos relativos a la propiedad intelectual e industrial. Realizar operaciones de fiducia, leasing, negociación, acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social y a la consecución de los fines sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El presidente de la Junta Directiva tiene las siguientes atribuciones: A) ser delegado por derecho propio ante el órgano de segundo grado. B) convocar y dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. C) el presidente será el representante legal de asucol. D) cumplir con los objetivos estatutarios, presupuestales y programas de asucol. E) suscribir con el tesorero y/o el administrador, los cheques y ordenes de pago que hayan sido aprobadas por el órgano competente. F) resolver los reclamos y quejas que hagan los suscriptores conjuntamente Junta Directiva y/o los reglamentos que la asociación señale. Vicepresidente: El vicepresidente de la Junta Directiva tiene las siguientes atribuciones: A) reemplaza al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. Cuando sean definitivas debe ser ratificado en Asamblea General de afiliados. B) asesorar permanentemente al presidente. C) coordinar las diferentes actividades programadas por la Junta Directiva. D) registrar la firma en las entidades bancarias y firmar los cheques, cuando se requiera. E) las demás funciones que le encomiende la Asamblea General, la directiva, los reglamentos de la asociación o las que le delegue el presidente.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 08:42:12
Recibo No. S000657612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KJHXdWgcF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2022 con el No. 26745 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JHON MARIO MONTOYA HURTADO	C.C. No. 70.754.272
VICEPRESIDENTE	ALEXIS ARMANDO HERRERA LARA	C.C. No. 1.035.913.057

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 43 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020 con el No. 25395 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALBERTO ZAPATA ORTIZ	C.C. No. 1.036.927.740
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR ORTIZ CARDONA	C.C. No. 70.754.832
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RIGOBERTO BERRIO BERRIO	C.C. No. 70.756.765
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON MARIO MONTOYA HURTADO	C.C. No. 70.754.272
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO DE JESUS ALZATE SANCHEZ	C.C. No. 70.753.553

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) D.P. No. 1 del 06 de julio de 2012 de la El Comerciante
*) D.P. No. 1 del 06 de julio de 2012 de la El Comerciante
*) Acta No. 36 del 25 de mayo de 2013 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

16312 del 06 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16313 del 06 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
17745 del 23 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 08:42:12
Recibo No. S000657612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KJHXdWgcF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$875,764,961

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2023 - 08:42:12
Recibo No. S000657612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KJHXdWgcF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
